

ACTA N° 001

MESA DE CONSENSO CÓDIGO DE ÉTICA DEL CONTADOR PÚBLICO COMITÉ PARA LA REGLAMENTACIÓN DE LA PROFESIÓN CONTABLE

Siendo las 11:30 am del día 04 de junio de 2021, se reunieron por medio del programa de videollamadas y reuniones virtuales ZOOM, profesionales de la Contaduría Pública en su calidad de presidentes o delegados de los comités regionales de Antioquia y Eje Cafetero, Caribe, Central, Oriental y Pacífica Occidental; los señores: Sara Granados Mejía, Hernán Rodríguez González, Gloria Jara Beltrán, Alfredo Rojas Peñuela y Miguel Acero Arias. Asisten el presidente y la secretaria técnica del Comité Nacional para la Reglamentación de la Profesión Contable, los señores; Diego Matituy Torres y Yoselin Aguilar Buelvas. Se contó con la participación de los consejeros del Consejo Técnico de la Contaduría Pública – CTCP; Leonardo Varón García y Carlos Molano Rodríguez, y con la de los delegados de los comités de la región Central y del Caribe; Diego Quijano Vivas y José Arias Noriega.

A las 11:30 am se inicia la reunión.

El Dr. **Diego Matituy Torres** saluda y agradece el apoyo de los asistentes al proyecto de reforma.

Hace uso de la palabra el Dr. **Diego Quijano Vivas**; delegado de la región Central para la mesa de concertación de los ejes temáticos propuestos por el CTCP y explica que cuando se dió inicio a los debates regionales se dieron cuenta que existen dos temas áridos: el de gobernanza y el del código de ética. Menciona que en la mesa de concertación se logró consensos en los temas de Definiciones, Competencias del Profesional, Derechos y Responsabilidades y cuando se llegó al tema de Principios y Comportamientos, la propuestas de 3 de 5 comités regionales era asumir el código de ética internacional como el código de comportamiento y de regulación para la profesión, uno de los comités regionales propuso nombrar un comité de expertos para esta temática y el otro comité decidió continuar con los dos códigos de ética.

Las 5 mesas decidieron partir desde el código de ética internacional, estimando que el mismo debe quedar dentro de la ley y que algunos de los temas deben quedar en la misma y no a través de decretos reglamentarios. El consenso fué que para el caso del código de ética se creara una mesa de expertos en temas éticos y que adicionalmente indicara como deben quedar plasmadas en la ley las funciones de

la gobernanza De allí la importancia de esta mesa especial. Pide se siga el lineamiento de la mesa de concertación (código de ética internacional) aterrizándolo a lo que en la ley debe quedar redactado. Pregunta a los asistentes si tienen alguna inquietud al respecto.

Interviene la Dra. **Gloria Jara Beltrán**, delegada del comité de la región Central, saluda, agradece la invitación y comenta que siente que hay una brecha en la manera de lograr ponerse de acuerdo. Indica que ha participado en diferentes mesas y hay posiciones encontradas, considera que si se quiere concertar se tiene que escuchar y que el resultado del trabajo debe darse a conocer al público para que expresen sus opiniones, tal como lo está haciendo el Ministro de Hacienda con el tema de la reforma tributaria. Piensa que se debe buscar que se respeten fundamentos valiosos de la Ley 43 de 1990 las cuales pudo conocer desde su experiencia en el tribunal, sin embargo, no puede desconocer que hay cosas muy importantes a nivel del código de ética internacional, cree, por tanto, que se deben armonizar las normas ya que no se puede desconocer que actualmente hay buenas prácticas en los colegios internacionales que además son mecanismos preventivos para el ejercicio profesional.

Participa **Quijano Vivas** y dice que esa es la línea, que mejor no pudo haberse dicho. Se reconocen las bondades que tiene el código de ética internacional, pero se tiene que aterrizar a Colombia con las particularidades colombianas expresadas en la Ley 43 de 1990; expresa que ese es el resultado que quiere de la mesa. Indica que la mesa tiene plena libertad de pensamientos, se está propendiendo por una profesión liberal. Concuerta con la Dra. **Gloria Jara** en que los resultados deben darse a conocer al público para que realicen comentarios, recomendaciones al respecto. Indica que este es un trabajo abierto, transparente y que las discusiones quedan grabadas en videos y con sus respectivas actas. Reitera que los 5 integrantes de la mesa deben sentirse en libertad de hacer la propuesta definitiva.

Comenta que en la mesa de consenso ha habido muchos disensos y a partir de los mismos se han construido los consensos para tratar de armonizar, integrar lo que se tiene, tal como lo resumió la Dra. **Gloria Jara**, el resultado que se quiere es la armonización de conceptos aterrizando el código de ética internacional a las particularidades colombianas.

Hace uso de la palabra el Dr. **Miguel Acero Arias**; presidente del Comité de la región Pacífica Occidental y manifiesta estar de acuerdo con lo expresado por la

Dra. **Gloria Jara** y comenta que algunos opinan que la Ley 43 de 1990 es un código de ética, considera que dicha ley tiene buenos principios que se deben respetar.

Expresa que le gustaría entender cuáles son esas expectativas porque cuando leyó las actas 9 y 10 toman ciertos puntos como las inhabilidades, incompatibilidades las prohibiciones y las remiten al código de ética, por lo tanto, considera que se debe tener una metodología de trabajo que permita avanzar de una manera acelerada.

Opina que el código de ética internacional está en la ley 1314 de 2009 y en el decreto 302 de 2015, decreto 2420 de 2015 y demás decretos que han ratificado que Colombia adopta el código de ética internacional. Explica que el código de ética internacional en el año 2016 pasó de tener unos bloques al nuevo cambio en el 2010 versión que contempla 5 elementos los cuales se deben analizar con el fin de armonizar.

Piensa que, según las expectativas, el trabajo que la mesa de ética debe realizar es revisar que aspectos de la Ley 43 de 1990 se debe dejar, mejorar o quizás quitar relacionados con el tema del código de ética. También se debe tener el código de ética internacional como un elemento importante. Algunos consideran necesario dejar dos códigos de ética y otros que no, que realmente se puede sacar uno solo en el que se integren los dos elementos y que sea aplicable para todas las empresas y para todo el mundo.

Finalmente indica que la metodología consiste entonces en revisar la Ley 43 de 1990, revisar el código de ética internacional y mirar cómo se puede hacer esa fusión que deje tranquilos a todos.

Diego Quijano dice estar de acuerdo con **Acero Arias** porque eso es una realidad. En cuanto a la propuesta de la metodología les dice que deben sentirse libres de construir su propia metodología alrededor de la temática y que lo que se quiere es evitar confusiones como por ejemplo que haya dos códigos de ética, el propósito y el resultado tiene que ser un código de ética. Pide a los integrantes de la mesa una colaboración especial y es, analizar qué debe quedar en la ley porque hay unos temas centrales que deben quedar en la ley y unos que se pueden reglamentar vía decretos reglamentarios, solicita que ayuden a identificar qué deben llevar dichos decretos reglamentarios porque todo debe ir uniforme. La idea es decirle al Gobierno qué contiene la ley y qué deben contener los decretos reglamentarios.

Interviene la Dra. **Gloria Jara** y expresa que ella no conoce los resultados de esa mesa de consenso y pero le gustaría aclarar un poco sobre lo manifestado por el Dr. **Miguel** respecto a que existe algún entender de que toda la Ley 43 de 1990 es un código de ética. Indica que cuando estudiaron la ley 43 muchos de los apartes de esta se clasificaron en temas de educación, de gobernanza, etc., y para el tema del código de ética se centraron en la parte correspondiente al mismo, que de hecho es corto. Le gustaría conocer sobre los resultados de las discusiones en la mesa nacional frente al tema, porque dentro de su comité muchas cosas no se reglamentaron porque dijeron que eso lo iban a trabajar en otro tema. Quisiera saber si existe un cuadro en el que se muestre que se ha concertado para saber en qué concentrarse y no volver a las discusiones.

Hace uso de la palabra el Dr. **Diego Quijano** y dice que se trabajó sobre lo general, pero, esta semana se dieron cuenta por ejemplo que la mesa del Pacífico Occidental en representación de **Miguel Acero** hizo un trabajo muy interesante sobre 3 temáticas que considera son parte de ética comportamental como las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades. Deja claro que en este contexto no las trabajaron ni analizaron por respeto a la mesa de expertos para que sea dicha mesa la que revise y analice si es procedente o no. Insiste en que hay libertad en esta mesa de expertos para que recomienden a la mesa de consenso qué es lo que como resultado debe ir en materia de ética para el proyecto de ley.

Pide la palabra Dr. **Hernán Rodríguez González**, delegado del Comité de la región Caribe, saluda y comenta que ha sido un abanderado de tomar la profesión contable y hacerle una pedagogía desde la base. Explica que ha tenido experiencia desde las bases de la Contaduría hasta llegar a las finanzas y a la Contaduría en entidades internacionales. Se describe como un profesional apasionado por los temas de la enseñanza y por querer realmente que se entienda y que se limen las asperezas.

Pregunta si se está en el punto del orden del día denominado estado del arte porque quiere empezar con una pequeña reflexión que ha hecho para poder aplicar el código de ética, las NIAS, las NIF.

El Dr. **Diego Quijano** expresa que todavía no se está en el estado del arte como tal, sino en la introducción a la reunión.

Rodríguez González menciona que le gustaría hacer una reflexión para que la discusión se enfoque en saber quiénes serán los sujetos pasivos de la ética profesional y desde la base como lo presentó el Dr. **Wilmar Franco Franco** que es

desde la teneduría de libros hasta la certificación de dictamen; al pasar por la gestión contable, suministro de información contable, todos los escalonamientos del ejercicio de la profesión contable. Considera que sería bueno definir realmente la masa de contadores que van a utilizar este código de ética.

Teniendo en cuenta la eterna discusión sobre la Ley 43 de 1990 y los códigos de ética existentes, se decidió dejar este tema en manos de juristas que determinen que fue lo que se cayó al haber reglamentado la Ley 1314 de 2009. Dice que él no se atreve a decir eso porque él no es jurista y quisiera que les ayuden en eso.

Considera que debe analizar que hizo la Ley 1314 de 2009 y qué pretendió hacer dicha ley al decir que se haga una convergencia hacia las normas de ética.

Propone realizar una guía de aplicación (normas éticas alineadas hacia la expedida por la IFAC), con la cual considera se puede solucionar el problema al practicante persona natural, practicantes en firma de auditoría y al contador público en los negocios. Piensa que se tiene un problema y es el rezago de traducción, y las normas se van a estudiar con rezago de traducción dado que la competencia del CTCP no es bilingüe. Indica que es importante definir quién va a ser la autoridad disciplinaria y la de supervisión, porque según las mejores prácticas internacionales dicen que no debe ser el Gobierno sino, el propio gremio.

Quijano agradece la participación de **Rodríguez** y expresa que **Diego Matituy** y él como miembros de la mesa de consenso no van a comentar sino a esperar que la mesa defina cuál es la metodología para seguir y la conclusión a la que van a llegar.

Interviene el Dr. **Miguel Acero Arias** y comenta que es necesario establecer disciplina para poder avanzar y tener las reglas claras en estas reuniones. Propone tener un orden del día, un plan de trabajo, establecer límites de tiempo en las exposiciones y que se pueda tener ese test de pertinencia que conocen tanto los abogados e ir construyendo una exposición de motivos para poder ir alimentando el producto final. Considera necesario definir una presidencia y una secretaria para poder empezar a organizar las participaciones, pregunta si les parece bien que él pueda asumir la coordinación de la reunión.

Participa **Diego Quijano** y expresa que tanto él como **Diego Matituy**, en este punto se retiran de la reunión. **Miguel Acero** pide que los acompañen hasta el final de la reunión. **Quijano** responde que en esta mesa solo iban a dar la introducción.

El Dr. **Diego Matituy** opina que de esta mesa quizás salgan muchas cosas que deban ser remitidas a la mesa de Revisoría Fiscal para que ellos tengan en cuenta lo que ustedes consideren pertinente. Finalmente agradece.

Hace uso de la palabra la Dra. **Sara Granados Mejía**; delegada del Comité de la región Antioquia y Eje Cafetero, saluda y comenta que es contadora pública y que está terminando la carrera de derecho. Dice que le parece muy oportuna la intervención del Dr. **Miguel Ángel**.

Expresa que es claro que el código de ética tiene que estar en una ley por la forma de Gobierno que se tiene, porque somos un Estado social de derecho y se tiene que cumplir con lo que es el principio de legitimidad para poder entrar a sancionar a los contadores que no cumplan con este código. Considera que el código de IFAC es muy completo e internacionaliza la profesión de contadores públicos colombianos y proyecta hacia el mundo, por lo tanto, se debe conservar, este código constantemente se está dinamizando, actualizando, igualmente existe el código de ética interno (porque tenemos nuestra propia idiosincrasia).

El código de ética de la IFAC está fundamentado en la idea de los europeos (anglosajones, franceses), no tanto España, Italia pero que tienen otro tipo de cultura, toca ir cambiando en eso también, porque no es el interés particular sino el interés general. No se tiene que pasar por encima de todo para conseguir las cosas, sino que, se tiene que respetar el interés y el derecho de los demás, basado en lo anterior considera que deben de ser las dos propuestas y quedar dentro de una ley y que a través de los decretos reglamentarios o, a través de modificaciones de la ley se vayan ajustando a un mundo cambiante, dinámico qué día a día está exigiendo nuevas competencias y habilidades.

En cuanto a la Ley 43 de 1990, todavía está vigente, no ha sido derogada, esta modificó la Ley 145 de 1960. Opina que la ley todavía es accesible y viable, pero hay que modernizarla y no caer en una cantidad de normas y que no haya quien las haga cumplir, lo que se quiere es profesionalizar y dar calidad a esta profesión.

Participa el Dr. **Alfredo Rojas Peñuela**, delegado del Comité de la región Oriental, saluda y comenta que se identifica con lo expresado por la Dra. **Sara Granados** con respecto a que en el tema del código de ética se debe estar unido con el contexto universal y sin lugar a duda el documento de la IFAC no se puede descartar porque considera está bien elaborado y que quizás es necesario realizarle unos ajustes hacia nuestras costumbres como colombianos.

Considera que la academia va a ser muy importante en la evolución de la ética profesional, desde su experiencia como docente observa por ejemplo que en los p^énsum los tienen en los primeros semestres y al cierre de la carrera de pregrado los estudiantes desconocen que la profesión ya no pertenece al Ministerio de Educación sino a otro Ministerio y tampoco saben que en este momento se está trabajando sobre una reforma de la gobernanza, tendiente a la autorregulación por parte la profesión, indudablemente esa colegiatura única será la encargada a través de un comité disciplinario de aplicar el código de ética, entonces, se tiene bastante compromiso con la profesión, con la con la sociedad empresarial, con el país.

Sin lugar a duda espera que entre todos se haga un gran equipo y manifiesta estar de acuerdo con el Dr. **Miguel Ángel** en darle una estructura a la mesa, menciona que todos pueden estar al frente y propone que sean el Dr. **Miguel Ángel** y **Gloria Nancy Jara** los líderes de esta estructura organizativa que se llama el comité de ética.

Pide la palabra la señora **Yoselin Aguilar Buelvas**, secretaria técnica nacional e informa que, respecto al orden del día, ella propuso uno el cual de manera previa a la reunión se los compartió vía email y WhatsApp.

El Dr. **Miguel Acero Arias**, agradece la colaboración de la señora **Yoselin Aguilar** y procede a dar lectura del orden del día propuesto:

1. Verificación del quórum.
2. Estado del arte.
3. Plan de trabajo y organización del cronograma.
4. Conclusiones, propuestas varias y cierre del comité.

Se pone a consideración de la mesa el orden del día propuesto.

La Dra. **Nancy Jara** propone modificarlo incluyendo la elección del presidente y secretario de la reunión y eliminar el punto 2, estado del arte. Manifiesta desconocer las funciones de **Yoselin Aguilar**.

La señora **Yoselin Aguilar Buelvas**, se presenta y expresa que quizás no había tenido la oportunidad de hacer parte en alguna de las mesas con las Dras. **Gloria Nancy Jara** y **Sara Mejía**. Informa que actualmente ejerce 3 secretarías técnicas: la del Comité del departamento del Atlántico, de la región Caribe y la del Comité Nacional para la Reglamentación de la Profesión Contable. Realiza las convocatorias a los comités, el levantamiento de las actas, el seguimiento al

cronograma y participa en cada una de las reuniones porque ella es los ojos de los demás colegas (aparte de los videos), tanto en los comités mencionados como en las mesas de concertación que se reúnen los lunes, martes y miércoles y ahora en esta mesa del Código de ética.

Explica como se ha venido trabajando en las mesas de concertación. Indica que en la misma se eligió un presidente o líder de la reunión y una persona que se encarga de hacer el consolidado de las propuestas. Manifiesta que entre los 5 miembros que conforman el comité se debe elegir a quién va a presidir las reuniones (por sesión o para todas las reuniones del comité) y a quién va a realizar la consolidación de las propuestas.

El orden del día se modifica de la siguiente manera:

1. Verificación del quórum.
2. Elección de presidente de la mesa del código de ética.
3. Designación de la persona que consolidará las propuestas de la mesa de código de ética.
4. Metodología a aplicar en la mesa de consenso.
5. Conclusiones, propuestas varias y cierre del comité.

Los asistentes a la reunión aprueban el orden del día.

Desarrollo del orden del día

1. Verificación de quórum.

Se verifica la asistencia de los representantes de los comités regionales: Antioquia y Eje Cafetero, Caribe, Central, Oriental y Pacífica Occidental, constatando la participación de 5 de 5 comités regionales, existiendo quórum decisorio.

2. Elección de presidente de la mesa de código de ética.

La Dra. **Gloria Nancy** postula al Dr. **Miguel Ángel Acero** como presidente de la mesa del código de ética. Pregunta a los miembros del comité ¿están de acuerdo?, o ¿alguien más desea postularse como presidente? El respaldo de los miembros del comité hacia la postulación del Dr. **Acero Arias** fué unánime.

3. Designación de la persona que consolidará las propuestas de la mesa de código de ética.

El Dr. **Miguel Acero Arias** pregunta a los miembros del comité ¿quién quiere hacer esa labor de consolidar las propuestas?, consulta si se rotan los roles teniendo en cuenta que el trabajo encomendado debe entregarse en menos de dos semanas.

Participa el Dr. **Alfredo Rojas** y propone que la Dra. **Gloria Nancy Jara** asuma la labor de consolidación.

La Dra. **Gloria Nancy Jara** expresa que estará una semana por fuera y no podrá conectarse, por tanto, no sabe si eso sea impedimento para ella poder realizar sus aportes teniendo en cuenta que se debe entregar el trabajo dentro de 2 semanas. Manifiesta estar preocupada por no saber si pueda cumplir, ya que desconocía la metodología del trabajo y el tiempo de entrega. Considera que es poco tiempo y seguramente existen avances de las propuestas que se han presentado.

Miguel Ángel Acero plantea que antes de tomar una decisión sobre quién podría llevar esas propuestas y consolidarlas, se debe considerar que posiblemente esa persona sea quien sustente la propuesta ante el Comité Nacional. Piensa que el plan de trabajo y la organización del cronograma es muy apretado, por tanto, **sugiere revisar la Ley 43 de 1990** en los artículos que relacionados con el código de ética para hacer una propuesta de cómo debe quedar.

La Dra. **Gloria Nancy Jara** pregunta a la Dra. **Sara Granados Mejía** si puede apoyar en la consolidación de las propuestas. Hace énfasis en que todos apoyarán, pero se requiere de un vocero. La Dra. **Sara Granados** acepta.

4. Metodología para aplicar en la mesa de consenso.

Acero Arias expresa que en cuanto a metodología se tienen dos opciones:

1. Compartir las propuestas de los comités regionales para ver qué se toma de ellas.
2. Revisar la Ley 43 de 1990, el Código de IFAC y realizar una propuesta que integre ambas normas.

La Dra. **Gloria Nancy Jara propone** que en esta primera sesión se le conceda a cada miembro 5 minutos para participar, porque ella ya hizo un estudio entre la Ley 43 de 1990 y el código de ética y tiene una posición para convencer a la mesa o por el contrario para que la mesa la convenza a ella, y a partir de allí se define el plan de trabajo. Indica que el estado del arte ya está y hay muchos estados del arte. No sabe si haya que considerar cuál va a ser el estado del arte que se presentará.

Acero considera que es una excelente propuesta.

Inicia la Dra. **Gloria Nancy Jara**, representante del **Comité de la región Central** y expresa que en su comité realizaron una presentación entre lo que es la Ley 43 de 1990 y el código de ética.

Explica que la Ley 43 de 1990 no es todo el código de ética; sino que, dentro de la misma hay una parte que se llama el código de ética que contiene unos enunciados y principios.

Por otro lado, el Código de ética de IFAC versión del año 2018 tiene 3 apartes: El código de ética que es donde están los principios y una serie de regulaciones frente amenazas, salvaguardas.

Comenta que en su comité planteó no dejar todo en la ley o no dejar todo reglamentado porque hay cosas que están por definir como por ejemplo si el Tribunal disciplinario estará a cargo de un ente regulador o el Gobierno Nacional. El estudio determinó que existen cosas importantes en la Ley 43 de 1990 en lo que hace referencia al código de ética y que deberían retomarse y agregarle a ese código.

Continúa explicando que el código de ética de la Ley 43 de 1990 tiene 10 principios, mientras que el de la IFAC tiene 5. Proponen reducir los principios de la Ley 43.

Reconoce que el código de ética tiene casuística que en la práctica se sabe que existe pero que el código la detalla. En conclusión, lo que plantearon fué tomar todas las cosas que tiene la Ley 43 de 1990 y sumarle unos refuerzos del código de ética de IFAC muy sencillo, mirar las provisiones y no dejar todo por ley, sino que algunas cosas deban ser reglamentadas.

Participa la Dra. **Sara Granados Mejía**, representante del **Comité de la región Antioquia y Eje Cafetero** y expresa estar de acuerdo el planteamiento de la Dra. **Gloria Nancy**. Considera que se debe simplificar esta metodología dado el lado oeste está esta misión que tenemos dado el poco tiempo que se tiene, por tanto, se acoge a lo dicho por la Dra. **Gloria Nancy** porque es la forma más sencilla de hacer.

Interviene el Dr. **Hernán Rodríguez Gutiérrez**; representante del **Comité de la región Caribe** y comenta que es el momento para llamar la atención sobre lo que él considera que sería la practicidad de un código de ética para discutirlo y realizar una guía de aplicación por perfil de los contadores. Insiste en que se debe mirar quién es el sujeto pasivo por perfil en la Contaduría. Está de acuerdo en que tiene que estudiar a fondo la aplicabilidad de los códigos de ética por perfil porque no es lo mismo una persona que esté ejerciendo teneduría a de libro y gestión contable y otra que esté haciendo certificaciones de dictamen. Dice que existen colegas que tienen la visión de que los dos códigos de éticas pueden coexistir con cual pueden consistir la Ley 43 de 1990 y la Ley 1314 de 2009, pero, el propósito de todo es converger hacia lo internacional, lo cual debe hacerse bien.

Comenta que si los que saben de jurisprudencia dicen que todo tiene que estar en una ley, entonces hay que hacer el proyecto de ley.

Expresa que para que el Código de ética de la IFAC sea práctico, útil y para que recoja las costumbres colombianas es necesario realizarle una guía de aplicación para practicantes persona natura, practicante en firma de auditoría, y para el contador en los negocios. Si se propone por ley que se haga por decreto un código de aplicación, no veremos ese código de IFAC tan grande si tenemos que eliminar lo que se plantea a un contador que está haciendo auditoría a una empresa de la de la Bolsa de Valores.

Dice que es importante tener en cuenta el rezago de la traducción. Tiene entendido que existe un código del año 2018 que fué reglamentado y ya estamos en el año 2021.

Manifiesta no estar de acuerdo con el modelo de autoridades disciplinarias y de supervisión basado en el Gobierno. Considera que se tiene que aplicar la mejor práctica internacional, en donde cada agremiación aplica disciplinariamente normas a sus miembros y lógicamente lo que sea de ley se le traslada al Gobierno. Piensa que la Junta Central de Contadores debe desaparecer, sin embargo, es conocedor de que estamos en un en un Estado social de derecho, pero la mejor práctica es ser juzgado disciplinariamente por los que conocen y no por quejas. Las autoridades de supervisión tienen que especializar a sus funcionarios para que puedan decir si el vigilado está aplicando bien x o y estándar. **Propone** que la supervisión sea realizada por los gremios, pero no todo deben ser los gremios porque el Gobierno debe mantener la Junta Central de Contadores Públicos y el Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

Expresa que es necesario saber que lo que se va a aplicar es un código de ética profesional. Menciona que hay dos discursos: uno académico y otro contable; de los que han estado en todos los escalones de la práctica contable y que también han sido académicos. Hay cosas que se deben definir que no son del sistema latino de ley como el que define IFAC que es un sistema anglosajón, como el interés público, la fe pública, todo eso tiene que ir en discusión del código de ética porque es importante.

Finalmente insiste en que se deben hacer aplicaciones abreviadas simplificadas y reducidas dependiendo del ente.

Se le concede la palabra al Dr. **Alfredo Rojas Peñuela**, representante del **Comité de la región Oriental** y manifiesta que tanto los que le antecedieron la palabra como él, están identificados con el modelo del código de ética internacional, sin embargo, considera que deben ajustarlo a las necesidades colombianas.

Le preocupa a cargo de quién será la aplicación final de dicho código ya que la parte macro de la reforma de la Ley 43 de 1990 es el tema de la gobernanza y si se logra consolidar y llevar a consenso de que sea autorregulada la profesión, indiscutiblemente será un gran avance en los cambios de dicha ley, de lo contrario se estará en lo mismo y con mucha incertidumbre sobre todo en el tema disciplinario y la aplicación del código de ética porque hay otros organismos como la DIAN ejerciendo acciones al respecto, entonces, ya no solo sanciona un organismo, sino, dos y mañana puede ser una superintendencia que tome decisiones beligerante con respecto a la aplicación del código de ética al contador público.

Considera que la ruta está marcada y es el código de IFAC, el cual ha leído y trabajado con los estudiantes de la universidad. Considera que es completo, que explica una serie de conceptos que no se tenían muy claros con la Ley 43 de 1990. Reconoce que el código de ética de la Ley 43 fué muy bueno hasta el siglo pasado y que funcionó sin ninguna duda; incluso existe sentencia del Consejo de Estado que avaló la norma que en su momento fué demandada y que resultó finalmente declarada exequible en gran parte de su articulado. Reitera que el código de IFAC es la ruta y opina que se debe mirar la letra menuda en algunos aspectos sin salirse del entorno del profesional contable, es decir, cuando se defina en la ley qué es el contador público no se defina el contador público que trabaja en la teneduría de libros, en la auditoría, piensa que se debe definir como caso particular la figura de la Revisoría Fiscal pero que en líneas generales se sabe que el que ejerce la Revisoría Fiscal es el contador público, por lo tanto, todo el enfoque va a ser sobre

ese profesional que está debidamente acreditado ante el organismo competente y facultado para el desarrollo de sus funciones.

Pide la palabra la Dra. **Sara Granados Mejía** y comenta que con respecto a lo que acaba de decir el compañero, ella considera que la ética es una sola y que la misma se debe aplicar a todos por igual y no distinguir que a algunos le aplica una parte porque es tenedor de libros, ya que la ética es una sola. Diferente es el caso sancionatorio; que, a mayor responsabilidad, a mayores experticias la parte sancionatoria debe afectarse porque cuando se tiene más conocimiento, bagaje tiene que responder más.

Interviene el Dr. **Hernán Rodríguez Gutiérrez** y explica que hoy en día el contador público que da aseguramiento, excluyendo el tenedor de libro, están arropados por el código de ética de la IFAC. Indica que una cosa es lo que se va a aplicar cuando se da aseguramiento, es decir, cuando se actúa como contador público según perfil internacional y otra es cuando se incide en la decisión de alguien que vaya a perjudicar el interés público, reitera que existe arropamiento para todos los contadores, pero hay que saber qué aplicarle a cada tipo de contador. Dice que no es cierto que haya que incluir solamente a los que dan aseguramiento de tipo certificación y dictamen.

Hace uso de la palabra el Dr. **Miguel Ángel Acero Arias** en representación del **Comité de la región Pacífica Occidental** y manifiesta estar de acuerdo con lo comentado por las doctoras **Sara Mejía** y **Gloria Nancy** en que se puede hacer algo llamado el minimalismo jurídico, es decir, menos complejo para que sea más fácil de entenderlo y quizás muchas cosas se tengan que llevar a través de reglamentos. Menciona que el código de ética le da sentido a la profesión del contador público, porque al Estado le pareció bien concederle a la profesión la Fe pública, y ésta es la presunción de legalidad, obviamente admite prueba en contrario, por tanto, el código de ética es necesario para preservar ese tema de la Fe pública.

Considera que para que sea práctico se debe realizar una revisión de la Ley 43 de 1990 y hacer una propuesta de aquello que se debe mejorar y de lo que se debe dejar. Menciona que la Ley 43 de 1990 es una declaración de principios que la única diferencia que tiene con el código de IESBA es que este último tiene un marco conceptual, pero que la Ley 43 de 1990 dice claramente que es aplicable al contador público, no especifica que debe tener tarjeta profesional o no. Cuando dice que es aplicable al contador público se entiende perfectamente que lo único importante es

que sea contador, entonces, la Ley 43 de 1990 realmente tiene cosas muy buenas las cuales se tienen que resaltar, rescatar y mejorar si se puede.

Por otro lado, expresa que si se va a tener que cumplir una ley y nos encontramos en un Estado social de derecho y se sabe que el código del IESBA está adoptado por una ley, no podemos imaginarnos que sea optativo cumplirlo. El reto es poder integrar la Ley 43 de 1990 en cuanto a los principios que se tienen y que puedan servir, rescatar lo bueno, volverlo práctico y fusionarlo con el código del IESBA.

Menciona que existe un material interesante trabajado por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública - CTCP organismo que sigue funcionando y funcionará hasta que de pronto y a través de un debate fuerte y largo del tema de la gobernanza se determine lo contrario. Expresa que algunos consideran que se tiene la Junta Central de Contadores Públicos - JCCP, como tribunal y que se debe pensar si el CTCP se debe transformar o no, pero lo que sí está claro es que este ente tiene la misión de velar por ese código de ética y de actualizarlo cuando sea necesario, de hecho, existe una actualización que está en camino y que no se ha podido terminar y que tiene como fin actualizar el que está contemplado en el Decreto 2420 de 2015, considera interesante la propuesta que consiste en tomar los elementos de la Ley 43 de 1990 y fusionarlos. Piensa que es un material interesante para leer. Indica que, así como existen guías en el código de ética del IESBA, en esta propuesta hay una referencia a la Ley 43 de 1990 que valdría la pena analizar.

Finalmente pregunta a los asistentes qué opinan de lo comentado hasta el momento.

Participa la Dra. **Gloria Nancy Jara** y considera que es importante poder delimitar el alcance de la tarea que van a hacer, porque si no delimitan se vuelve un tema de discusiones y de planteamientos frente a cosas que son válidas, pero desde su perspectiva en algunos escenarios ya han sido superadas.

Teniendo en cuenta que en la reunión se cuenta con la asistencia del Dr. **Leonardo**; miembro del CTCP y por supuesto miembro del tribunal disciplinario que tiene la doble experiencia, comenta que cuando les ponen la tarea de hacer una propuesta del código de ética, ella considera que la Ley 43 de 1990 tiene un acápite que habla de código; pregunta entonces ¿no es toda la ley lo que se va a revisar, o es toda la ley? porque si no vuelven y comienzan con la definición de contador, pero si es sólo el código de ética, este tiene un enunciado y unos principios y por supuesto el código de IFAC, el del IESBA tiene tres acápites que desde su perspectiva son

unos principios y una serie de situaciones donde el contador se puede ver afectado en el ejercicio profesional y unas medidas de protección, por eso considera que los dos se complementan y piensa que se ha dado demasiadas vueltas a algo que desde ella considera que sería muy sencillo.

En un grupo en el cual participó sugirió reducir los principios, por otro lado, si la aplicación se la dejan a una entidad pública o a una autorregulación, entrarán a modificarlo y actualizarlo de acuerdo con lo que se mire internacionalmente.

Considera que el código del IESBA es el ejercicio de una reflexión colectiva del ejercicio profesional donde se sumaron esfuerzos, información y por eso contiene todas las posibles situaciones donde se pueden tener amenazas en ese ejercicio (que no están escritos en la ley, pero en la práctica se determinan cuando se estudian los casos). Pide orientación al consejero Leonardo Varón con el fin de no perder tiempo dando debates cuando considera que lo que se debe hacer es tomar unos pedacitos de la Ley 43 de 1990, unos enunciados, lo vuelve en colectivo y si decide si se incluye en la nueva ley todo el código de ética, desde su perspectiva prefiere dejarlo en un decreto reglamentario.

Hace uso de la palabra el consejero **Leonardo Varón García** y cree que lo que dice la Dra. **Nancy Gloria** es muy adecuado y expresa que las leyes deben ser muy cortas y luego se reglamentan, no es coger un código de ética e incluirlo porque queda una ley de 2.000 hojas y el Congreso no se la lee y la devuelve. Si quieren complicarse la vida, lo pueden hacer y pueden demorarse 800 reuniones y no se van a poner de acuerdo y ese no es el objetivo.

Considera importante **primero** definir los principios, lo cual puede ser tan rápido como quieran porque literatura es lo que hay, deben pensar que es un código de ética para contadores públicos, no para ciudadanos, no es un código moral para un ser humano, en lo único que se deben interesar es en que sea un buen profesional en los que nos vamos a interesar.

La segunda parte que le gustaría que estén de acuerdo es el tema el tema procedimental; y es cómo se pone la sanción, qué recursos hay, cuál es el proceso.

Interviene la Dra. **Gloria Nancy** expresa que no sabía que tenían que meterse con el tema procedimental, pero le parece importante tener un poco claro, porque se deberían aplicar otro tipo de sanciones cuando se trata de dolo frente a un tema y

no por desconocimiento de la profesión. Por ello es importante la visión de los consejeros.

Participa el Dr. **Miguel Acero** y comenta que, si se incluye procedimiento el tema de inhabilidades e incompatibilidades sugeridas por una mesa departamental, se empieza a complicar y él está de acuerdo con el minimalismo jurídico, de tener una norma simple, fácil entender y de apropiarla.

Varón García dice que la ley debe tener los principios, el procedimiento ya que éste no puede estar por decreto, entonces, eso es un verdadero problema porque nos están juzgando como juzgan a los funcionarios públicos y realmente hay que mirar como el proceso es más sencillo. Sugiere realizar un procedimiento sencillo.

La Dra. **Nancy Gloria** pregunta si se puede enunciar, como se hace normalmente y dejar que se dé un término en el reglamentario para que se diseñe el procedimiento. Le preocupa que los manden a un Estatuto de procedimientos.

Varón García continua con su participación, diciendo que como **tercer punto** es el tema sancionatorio, determinar qué sanciones se les imponen, cuándo ocurre la cancelación, la suspensión, etc. Opina que el tribunal ético también debería tener sanciones.

Participa el Dr. **Alfredo Rojas** y pregunta si lo anterior ¿debería ir en un reglamento posterior o en el marco general?

La Dra. **Nancy Gloria** comenta que existen un tipo de sanciones que la DIAN incluyó vía Estatuto Tributario y que ellos mismos reconocieron que no debían tener ese tipo de sanciones, pero que nadie se las ha apelado para quitárselas, pero ese es otro debate.

Considera que la idea sería tasarlas porque muchas de las cosas que se sancionan deberían ser amonestaciones verbales, sin consecuencias de reportes, podrían hacer una revisión de eso e incluir un capítulo de sanciones. Pregunta a los asistentes ¿qué opinan?

El consejero **Leonardo Varón** considera que sería bueno que junto con abogados se mire qué son las cosas mínimas que debe contener la ley porque hay cosas que por reglamento no pueden estar. Las sanciones deben estar tipificadas en la ley, deben estar claramente en la ley y que no se pueden delegar por decreto

reglamentario. Expresa que no quiere influir, solo quiere que tengan en cuenta lo que les ha comentado.

Acero Arias cree que, si se introducen las sanciones, se estarán incluyendo también las responsabilidades, y existen responsabilidades civiles, penales porque la Ley 222 de 1995 tiene responsabilidades penales y ahora el Estatuto Tributario ha incorporado la responsabilidad fiscal. Pregunta si ¿se tienen que desagregar las responsabilidades para luego hablar de sanciones?

Varón García responde que este es un tema de código de ética y como tal no se meten con otro tipo de responsabilidad. La responsabilidad civil y la tributaria no son de este código de ética, por eso lo primero que hay que hacer es poner los principios y el incumplimiento de estos es el que genera la sanción disciplinaria, entonces se debe identificar con qué procedimiento y qué sanciones. No se van a meter con DIAN, con Contraloría. El contador que se robe una plata tendrá una denuncia penal y eso es un tema, el que ayude a evadir impuestos es un problema de carácter tributario, lo que corresponde en esta mesa es tratar el tema del código de ética.

Participa la Dra. **Sara Mejía** y dice que respecto a lo que se dijo anteriormente, en derecho hay dos partes: el subjetivo y el procedimental; el subjetivo es la ley (comportamiento que no se cumple) y el procedimental es cómo se va a aplicar la sanción. Expresa que la parte procedimental quedaría sujeta a la entidad que quede encargada de hacer valer la aplicación de este código de ética, con relación a la parte sancionatoria se debe tener en cuenta que por ejemplo en Colombia hay una parte que son los delitos tipificados en el Código Penal, pero, también hay contra versiones que están en el código de policía que simplemente ameritan una multa y una amonestación, cree que si valdría la pena y no sabe si sea de resorte esta mesa o de otra mesa de estudio donde eso se separe porque muchas veces se comete la falta pero la falta no es tan grave como para que entre a afectar su hoja de vida y afectarle el posible desempeño a futuro.

Interviene el Dr. **Miguel Acero Arias** y le pregunta a la Dra. **Gloria Nancy** ¿cómo construir ese estado del arte? Se tiene una lluvia de ideas que se deben materializar en propuestas, ¿cuál será la mejor metodología para implementar?, porque lo que inicialmente se dijo era leer la parte de la Ley 43 de 1990 correspondiente al título cuarto y el artículo 37 relacionado al tema.

La Dra. **Gloria Nancy** expresa que le gustaría escuchar a los demás miembros de la mesa porque ella podría tener su opinión sesgada. Comenta que hizo parte de

otro equipo en el cual hicieron una propuesta de código de ética muy sencilla, explica que se leyeron cada uno de los artículos de la Ley 43 de 1990 que hacen referencia al código de ética y determinaron qué no debía ir, redujeron los 10 principios y como aún no se sabe si se va a crear un ente regulador o a fortalecer el tribunal, se dejó facultad para que se reglamentará frente al tema, pero dejaron unos enunciados que deben estar en la ley.

No sabe si cada uno de manera individual vuelva y se lea lo expuesto en la ley 43 correspondiente al código de ética. Comenta que ella puede compartir una presentación en la cual hizo un comparativo. Expresa que todos nos pegamos al código de ética del IESBA y con ello no se refiere a que esté mal o que esté bien en el sentido de los principios, porque éstos no están hechos para los contadores. Menciona que realizó un estudio del código de ética y observó que son los mismos principios que están en el código de ética para contadores y pareciera que en el mundo globalizado hubiesen tomado 5 principios e incluido el tema de las amenazas y los riesgos.

Cree que se debe realizar algo sencillo, como dijo el consejero Leonardo; hacer una discusión frente a cuáles son las acciones administrativas de un contador y a lo mejor no se necesiten sino, 3 principios.

Finalmente dice que, aunque el código de ética del IESBA tiene más adeptos, también hay otras regulaciones que han hecho sus propios códigos de ética y muchos se han copiado el de IESBA, pregunta: ¿deberíamos construir algo sencillo?, no desconociendo la norma internacional de ninguna manera en su aplicabilidad, pero se podría reducir y hacerla más simple.

Interviene el Dr. **Hernán Rodríguez** e insiste que primero se tiene que sincerar el perfil del contador público. Opina que a nivel internacional el contador público no es como el contador público colombiano que es todero. El contador público internacional es el que da aseguramiento, tenemos una apreciación diferente porque es el contador profesional, desafortunadamente hay un error histórico y le pusieron contador público el título, pero realmente un contador profesional es aquel que después de unos años de experiencia y una calificación de competencia va a ser contador público. Considera que un joven recién egresado de la universidad no puede salir a enfrentarse a un código de ética que no va a conocer, a aprender ni que se ha sabido manejar.

Reitera que lo primero que se debe hacer es estudiar el sujeto pasivo del código de ética y después hacer unas guías de aplicaciones. Considera necesario tener una Contaduría Pública responsable desde la agremiación.

Participa la Dra. **Gloria Nancy** y expresa que uno en la vida debe ser práctico en lo que es posible. Considera que lo ideal sería traer el código de IFAC porque reúne la casuística de un consenso de muchas personas sobre el ejercicio profesional. Plantea que se debe tener claro el propósito de este trabajo. Si en la ley deciden crear un ente autorregulador y que se regule la profesión podrá haber uno, o dos tribunales como en algunos países y su personal hará su propio reglamento y cartillas.

Piensa que parte del debate que hay que hacer y que por su experiencia menciona, es que no nos hemos preocupado por educar al contador porque no tenemos un ente regulador que se preocupe por educarlo, prevenirlo y que no lo sancionen. Ese debería ser un reto frente al ejercicio profesional. Cree que la mejor cartilla que se ha estudiado es el código de IESBA porque tiene toda la casuística. Manifiesta estar de acuerdo con el Dr. **Hernán Rodríguez** en realizar unas cartillas, pero no para esta propuesta. Esta propuesta lo que debe decir es que hay un ejercicio profesional, pueda que aquí lo llamemos Contaduría Pública, en otro lo llamen contador profesional, independiente de cómo esté la regulación porque no conocemos cómo lo van a cambiar; si se van a exigir uno, o dos años de experiencia para darle la tarjeta y si lo van a acreditar.

Considera que la propuesta debe tener unos mínimos éticos para ese ejercicio profesional, que deben ser simples en la ley y a partir de ahí mediante reglamento se decida cómo se regula ese procedimiento y el ente regulador. Desde su perspectiva es la manera de hacer la tarea mucho más sencilla.

Acero Arias, como presidente de la mesa del código de ética considera que es momento de definir compromisos y expresa estar de acuerdo en que se deben definir principios para contadores para lo cual considera necesario leer nuevamente los principios que están en la Ley 43 de 1990 y llegar a la próxima sesión con una propuesta o idea. Le pide a la mesa que lo ayuden con el tema de la fecha, inicialmente propone que la próxima reunión se lleve a cabo el martes 08 de junio a las 11:00 am, le pregunta a la señora **Yoselin Aguilar** si esa propuesta se cruza con otra reunión, la señora **Aguilar** comenta que ella tiene reuniones de los comités los días lunes, martes normalmente a las 11:00 am y los miércoles (2 reuniones) en algunas ocasiones a partir de las 9:00 am. **Acero Arias** pregunta a la mesa si están de acuerdo en programar la próxima reunión para el día martes 08 de junio a las 6:00 pm. Los miembros del comité manifiestan estar de acuerdo.

5. Conclusiones, propuestas varias y cierre del comité.

El Dr. **Miguel Ángel Acero** expresa que la tarea para la próxima sesión es estudiar nuevamente cada uno de los principios de la Ley 43 de 1990 y realizar propuestas o fijar posturas sobre los mismos.

Participa la Dra. **Gloria Nancy Jara** y le dice al Dr. Miguel Ángel que le enviará una presentación de un comparativo que realizó entre los dos códigos de ética con las fortalezas de cada uno. De pronto ese documento puede ayudar en el ejercicio de la tarea.

Interviene el Dr. **Hernán Rodríguez** y aclara que él lo que está proponiendo es una guía de aplicación, no cartilla. **Acero Arias** manifiesta que todos están de acuerdo en que lo que se quiere es simplificar.

La Dra. **Gloria Nancy** resume que la tarea es que cada uno de los miembros del comité realice una lectura de la parte del código de ética de la Ley 43 de 1990 y en la próxima sesión llegar con una propuesta por cada comité regional. Considera que con eso cada uno tiene la posibilidad de plantear su visión sobre el tema.

Acero Arias expresa que esa es la tarea. Menciona que el consenso es definir principios para contadores públicos y que sería genial ir avanzando en el tema procedimental y sancionatorio.

Gloria Nancy considera que sería importante que **Hernán Rodríguez** explicara que es para él una guía, para tener el mismo contexto de lenguaje y entendimiento.

El consejero **Leonardo Varón** comenta que lo más difícil del ser humano es discutir ideas, pareciera fácil pero en Colombia tenemos que aprender eso que es lo que nos va a salir del subdesarrollo, eso quiere decir que aquel que tenga una idea opuesta a otro, se pueden sentar, debatir las ideas y no pasa nada, nadie hablará mal de la otra persona, nadie descalificará a la otra persona y eso es lo que tenemos que aprender; eso es lo que es un país desarrollado. Para él un país desarrollado no es que tenga carreteras nada de eso, eso es un país con plata.

Lo que no ha dejado avanzar a la profesión son esas personas que se cierran; todos tenemos que salir adelante y tenemos que avanzar.

Hace uso de la palabra el consejero **Carlos Molano Rodríguez** y expresa que le dio mucha alegría ver el debate tan enriquecedor que le da gusto ver a la Dra. **Gloria Nancy** la cual posee una experiencia muy importante. Manifiesta estar de acuerdo

con lo dicho por el Dr. **Leonardo Varón** en que hay que empezar tender puentes para que todos los sectores empecemos a respetar las opiniones, el uso del lenguaje, se tienen criterios diferentes, pero hay que llegar a acuerdos mínimos y no desaprovechar esta oportunidad.

Finalmente agradece el tiempo y el trabajo que se está haciendo no solo por la profesión, sino por Colombia. Indica que tenemos una responsabilidad de carácter social con el Estado, con la sociedad y con la profesión y que estará pendiente de la próxima convocatoria.

Siendo las 1:07 pm se da por terminada la reunión.

Para constancia el acta es firmada por el presidente de la mesa de consenso y por la secretaria técnica nacional del Comité para la Reglamentación de la Profesión Contable.

Miguel Acero Arias
Presidente de la reunión

Yoselin Aguilar Buelvas
Secretaria técnica nacional

Integrantes del Comité:

Sara Granados Mejía
Del. Región Antioquia y Eje Cafetero

Hernán Rodríguez González
Del. Comité región Caribe

Gloria Nancy Jara Beltrán
Del. Comité región Central

Alfredo Rojas Peñuela
Del. Comité región Oriental

Miguel Acero Arias
Presidente Comité región Pacífica y
Occidental

**Invitados especiales:****Diego Matituy Torres**

Presidente del Comité Nacional

Leonardo Varón García

Consejero del CTCP

Carlos Molano Rodríguez

Consejero del CTCP

Diego Quijano Vivas

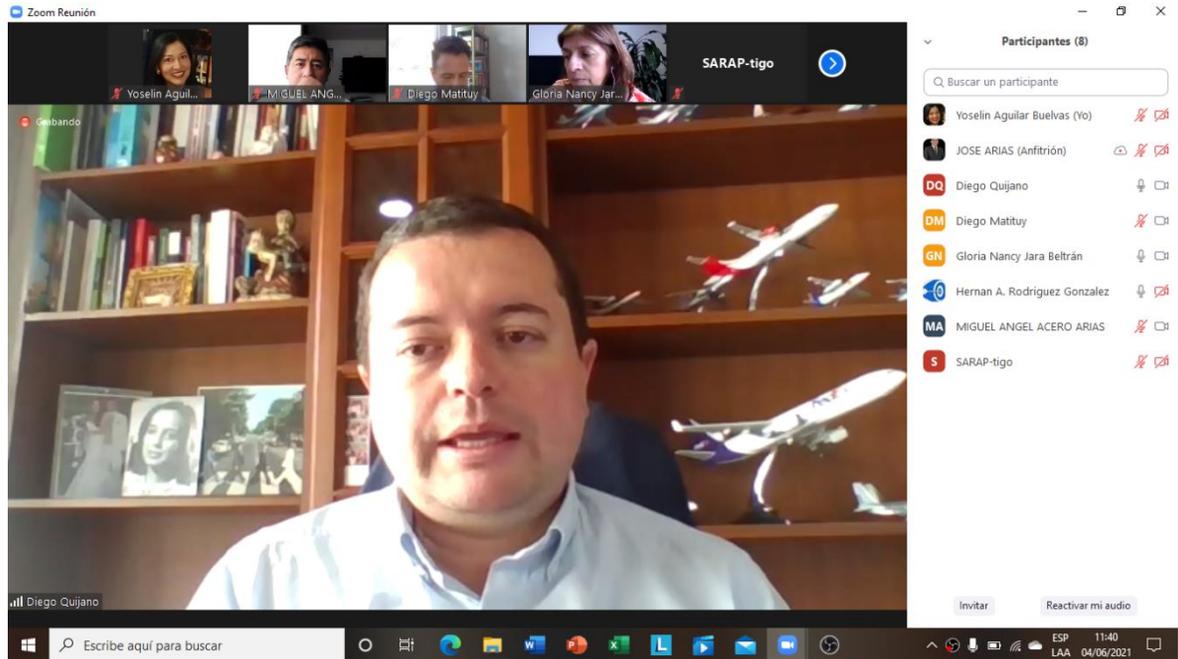
Del. Comité región Central

José Arias Noriega

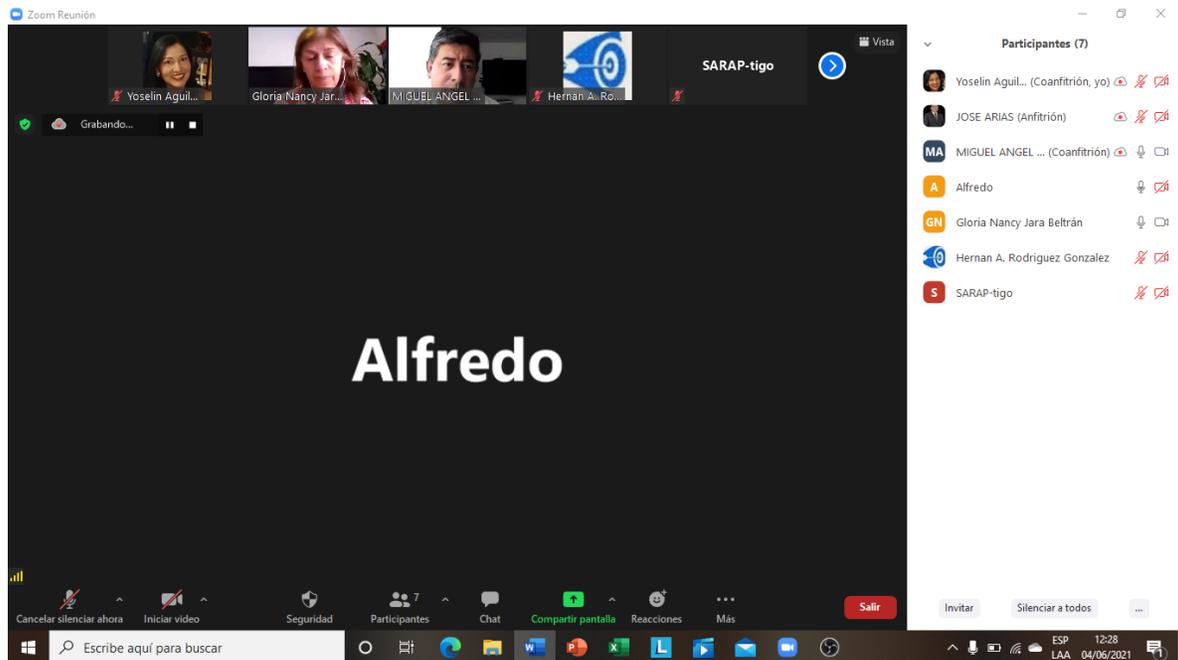
Presidente Comité región Caribe

Se anexa:

Pantallazo #1: lista de asistencia, hora: 11:40 am.



Pantallazo #2: lista de asistencia, hora: 12:28 m.



Pantallazo #3: lista de asistencia, hora: 12:56 m.

The screenshot shows a Zoom meeting interface. At the top, there are five video thumbnails for participants: Hernan A. Rodriguez, Yoselin Aguilar, MIGUEL ANGEL, Leonardo Va..., and Gloria Nancy Jara. Below the thumbnails is a large yellow hand icon. The main area of the screen is dark with a blue target icon in the center. At the bottom, there is a control bar with options like 'Grabando...', 'Seguridad', 'Participantes', 'Chat', 'Compartir pantalla', 'Reacciones', and 'Salir'. On the right side, there is a 'Participantes (7)' list with names and status icons.

Nombre	Estado
Yoselin Aguilar... (Coanfitrión, yo)	🔊 🔇
JOSE ARIAS (Anfitrión)	🔊 🔇
Hernan A. Rodriguez Gonzalez	🔊 🔇
MIGUEL ANGEL ... (Coanfitrión)	🔊 🔇
Gloria Nancy Jara Beltrán	🔊 🔇
Leonardo Varon Garcia	🔊 🔇
Carlos Molano	🔊 🔇